

**PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
DOPI-MUN-R33-DS-AD-160-2022**

ACTA

En cumplimiento del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan. Se formula la presente **Acta** a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Adjudicación Directa**, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número **DOPI-MUN-R33-DS-AD-160-2022** correspondiente a la realización de los servicios consistentes en: **Construcción de red de drenaje en la Colonia Villa de Guadalupe, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.** ✓

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **12:00 horas 11 de noviembre de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Prolongación Avenida Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica al participante la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **10 de noviembre de 2022**.

El acto fue presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-R33-DS-AD-160-2022** al licitante **"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$1,810,513.89** (un millón ochocientos diez mil quinientos trece pesos 89/100 m.n.) más **\$289,682.22** (doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 22/100 m.n.) de I.V.A., para un **importe total de \$ 2,100,196.11** (dos millones cien mil ciento noventa y seis pesos 11/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Adjudicación Directa**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. "DOPI-MUN-R33-DS-AD-160-2022". Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT e IMSS, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales Y cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, **14 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día **15 de noviembre de 2022** y concluirlos el día **15 de diciembre de 2022**, periodo de **31 días naturales**.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **11 de noviembre de 2022 a las 12:05 horas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco


Sandra Patricia Sánchez Valdez
Jefe De Unidad De Presupuesto Y Contratación De Obra Pública

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	